

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I 02-F01	Versión: 03	Página 1 de 1
---------------------------	-------------	---------------

ACUERDO No. 106 DE 2006

Por medio del cual se designa Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2007-2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993 y 066 de 2005 y 081 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005 –Estatuto General, y el Acuerdo 081 de 2006, corresponde al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, designar el Rector de la Institución.

Que cumplido en su totalidad el procedimiento establecido en los Acuerdos 066 de 2005 y 081 de 2006, se determinó la lista de Aspirantes que cumplieron con el lleno de los requisitos, para ser sometidos a las consultas estamentarias universitarias, mediante el Acuerdo 083 de 2006.

Que efectuado el Escrutinio General por parte del Comité Electoral, se informa que los siguientes Aspirantes obtuvieron los mayores resultados en las consultas, así: ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, MANUEL HUMBERTO ÁLVAREZ GARZÓN, HÉCTOR GARCÍA LÓPEZ y MARÍA NUBIA ROMERO BALLÉN.

Que cumplidos debidamente los trámites establecidos en los Acuerdos 066 de 2005 y 081 de 2006 y resuelta la recusación presentada ante el Consejo Superior, se procedió a la designación del señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 30 de noviembre de 2006, recayendo la misma en el profesor ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.

Que de conformidad con el Artículo 88º del Acuerdo 021 de 1993, la designación de un docente escalafonado, para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción dentro de la Institución, implica la concesión automática de la comisión.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8759.707 expedida en Tunja.

ARTÍCULO 2º.- El período para el cual se designa como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, es de cuatro (4) años, a partir del primero (1º) de enero de dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 3º.- La posesión del Rector designado se efectuará el día 7 de diciembre de 2006, ante la Presidencia del Honorable Consejo Superior Universitario reunido en pleno, y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2007.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 30 de noviembre de 2006.

ÁNGELA LILIANA MELO CORTÉS
Presidenta Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior

Silvestre B./Gloria A.
Sesión No. 15
30-11-2006